

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 138-2022-CO-UNJ

Jaén, 08 de abril del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2022, Oficio N° 215-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 08 de abril del 2022, “Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Vicepresidencia Académica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 34° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, precisa en el numeral 34.1. Son Atribuciones del Vicerrector Académico: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica. b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en los documentos de gestión. c) Coordinar con los Decanos de Facultad el desarrollo de las actividades académicas garantizando la calidad de las mismas. d) Supervisar el proceso de admisión y la distribución de vacantes para las diferentes modalidades de admisión propuestas por las Facultades. e) Velar por el cumplimiento de los instrumentos de Planeamiento de la Universidad y de la normatividad interna en el ámbito de sus funciones. f) Conducir la evaluación periódica de los Docentes en coordinación con las Facultades. g) Proponer lineamientos y directivas en el marco de su competencia funcional. h) Supervisar la expedición de títulos profesionales y grados académicos. i) Coordinar y gestionar los procesos de selección de docentes universitarios. j) Elaborar el Plan Operativo Institucional y proponer al Rector el proyecto de presupuesto de las dependencias a su cargo. k) Conformar el Consejo Directivo de los Institutos de Investigación Inter facultades. l) Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen;

Mediante Oficio N° 215-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 8 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo Institucional (POI)



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 138-2022-CO-UNJ

Jaén, 08 de abril del 2022

2022 de la Vicepresidencia Académica, con la finalidad de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 08 de abril del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan Operativo de Institucional de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo de Institucional de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Victor Benjamin Carril-Fernandez
Presidente (e)




Abg. Levis Pilco Gómez
Secretario General (e)

PROGRAMACIÓN POI 2022 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Unidad Ejecutora: 01364 - Universidad Nacional de Jaén
Centro de Costo: 04.01 VICERRECTORADO ACADÉMICO

--	--

Actividad Operativa (AO.02): Fortalecer las capacidades docentes para el ejercicio de buenas prácticas formativas, en el marco de una actualización curricular en función a las demandas del contexto

Unidad de Medida AO: 001 ACCION

Objetivo Estratégico: OEI.01 MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Acción Estratégica: AEI.01.02 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios

N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																								TOTAL Fis	TOTAL Fin
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC			
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
		01.00	3,000.00	04.00	8,300.00	04.00	16,280.00	04.00	17,400.00	01.00	3,000.00	01.00	3,000.00	02.00	4,000.00	07.00	38,680.00	01.00	3,000.00	01.00	3,000.00	01.00	3,000.00	01.00	3,000.00	28.00	105,660.00
01	Fortalecimiento de las capacidades a las autoridades académicas en educación híbrida			1.00	4,000.00											1.00	4,000.00									2.00	8,000.00
02	Configuración y uso de la Plataforma de Gestión de Aprendizaje Moodle					1.00	8,000.00																			1.00	8,000.00
03	tutoría virtual en educación híbrida					1.00	4,500.00									1.00	4,500.00									2.00	9,000.00

N°	TAREA	PROGRAMACIÓN <u>FISICA Y FINANCIERA</u> DE LA ACTIVIDAD																								TOTAL Fis	TOTAL Fin	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC				
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin			
		00.00	0.00	00.00	0.00	03.00	37,050.00	01.00	800.00	00.00	0.00	00.00	0.00	01.00	3,000.00	01.00	300.00	01.00	800.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	7.00	41,950.00	
01	Material de escritorio para procesamiento de documentos y atención de actividades académicas.					1.00	3,000.00							1.00	3,000.00												2.00	6,000.00
02	Capacitación personal administrativo.							1.00	800.00									1.00	800.00								2.00	1,600.00
03	Material para realizar evaluación docente					1.00	300.00									1.00	300.00										2.00	600.00
04	Adquisición de bienes y muebles para la oficina					1.00	33,750.00																				1.00	33,750.00
																											7.00	41,950.00

Actividad Operativa (AO.03) : *Mejorar la oferta Académica de nuevos programas de estudios de pregrado*

Unidad de Medida AO : 001 ACCION

Objetivo Estratégico: OEI.01 MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Accion Estratégica: AEI.01.05 PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD

N°	TAREA	PROGRAMACIÓN <u>FISICA Y FINANCIERA</u> DE LA ACTIVIDAD												TOTAL Fis	TOTAL Fin
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		

		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin						
		00.00	0.00	00.00	0.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	01.00	3,200.00	10.00	32,000.00		
01	Especialista profesional para la elaboración del proyecto de oferta académica de nuevos programas de estudio de pregrado.					1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	1.00	3,200.00	10.00	32,000.00
																								10.00	32,000.00				

Resumen			
ACTIVIDAD OPERATIVA	PRIORIDAD	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO(PGG)	TOTAL
AO.02 Fortalecer las capacidades docentes para el ejercicio de buenas prácticas formativas, en el marco de una actualización curricular en función a las demandas del contexto	MUY ALTA	EJE 04: DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN 2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	105,660.00
AO.03 Contar con el material de escritorio, bienes y servicios para la gestión académica y administrativa.	ALTA	EJE 02: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD. 2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	41,950.00
AO.04 Mejorar la oferta Académica de nuevos programas de estudios de pregrado	ALTA	EJE 03: CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE 2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	32,000.00
Presupuesto Requerido:			179,610.00
Presupuesto Asignado:			